



PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/67/2015

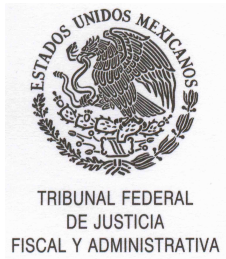
DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción XVI, y 20, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el punto 12.2 del Código de Ética de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo G/39/2011, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior aprobó el Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2011, el cual establece un conjunto de principios, reglas y virtudes idóneos para constituir un referente deontológico que guíe la conducta de los Magistrados y el personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y facilite la reflexión ética sobre los diversos aspectos de la función que desempeñan.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Ética de este Tribunal, encargada de estudiar, promover y difundir los principios contenidos en el Código de Ética, así como interpretar sus normas con el propósito de unificar sus criterios de aplicación a través de asesorías y recomendaciones, de conformidad con el punto 12.2 de dicho



PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/67/2015

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Código, funcionará por periodos de tres años, integrada por dos Magistrados de la Sala Superior y tres de Sala Regional, entre otros funcionarios.

TERCERO.- Que de conformidad con el referido punto 12.2 del Código de Ética del Tribunal, los Magistrados integrantes de la Comisión de Ética son propuestos por el Presidente del Tribunal, a sugerencia de cualquier integrante del Pleno de la Sala Superior y designados por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

CUARTO.- Que a esta fecha existe una vacante de Magistrado de Sala Superior para integrar la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo cual el Presidente del Tribunal propuso a consideración de los Magistrados de Sala Superior, la designación del Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde como integrante de la referida Comisión.

QUINTO.- Que de conformidad con el punto 12.2 del Código de Ética del Tribunal, la Comisión de Ética está integrada, adicionalmente, por un Secretario de Acuerdos designado por el Presidente del Tribunal, que tendrá el carácter de Secretario Técnico.

Por lo anterior, el Pleno Jurisdiccional, emite el siguiente:



PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/67/2015

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa al Magistrado de Sala Superior Julián Alfonso Olivas Ugalde, como integrante de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a partir de la fecha de emisión de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se designa a la Licenciada Elizabeth Camacho Marquez, como Secretaria Técnica de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a partir de la fecha de emisión de este Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión privada de treinta de septiembre de dos mil quince.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Ángel Fernando Paz Hernández, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/67/2015

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Su archivo "G-67-2015 DESIGNACIÓN MAG OLIVAS COMISIÓN ÉTICA.doc" ha sido recibido correctamente.

Su código de cotización es: "201044112460300".

201044112460300